



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Órgano
Interno
de Control**



Chihuahua, Chihuahua a 06 de Abril de 2021
Oficio OIC- 391/2021

ASUNTO: Se da respuesta a **Recomendación 009/2021**
contenida en oficio número SESEA/ST/093/2021

C. FELIX ROMO GASSON
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E.-

Por este medio, en atención a su diverso *SESEA/ST/093/2021* de fecha 12 de Marzo de 2021, recibido en la misma fecha, emitido de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 31 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, por virtud del cual, se emite la **Recomendación Pública No Vinculante 009/2021** que en su parte medular, señala lo siguiente:

“Con el fin de contar con insumos suficientes y adecuados para desempeñar las facultades antes descritas, así como el de reconocer que es la información suficiente, oportuna y veraz una fuente indispensable para el análisis y diseño de soluciones al problema de la corrupción, la Comisión Ejecutiva estima necesario contar con información periódica en materia de denuncias y el estado que guardan las mismas, estas en materia de faltas administrativas de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, transparentando esta información que es de naturaleza estrictamente estadística, se considera necesario solicitar a los entes públicos que la generan su publicación periódica.”

En este sentido, la Recomendación 009/2021 contiene un punto recomendatorio:

“2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”
“2021, Año de las Culturas del Norte”



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Órgano
Interno
de Control**

ÚNICO: Generar un informe estadístico de periodicidad semestral a efecto de conocer los procedimientos de responsabilidad iniciados, las denuncias recibidas y el estado que guardan las mismas."

Al respecto, atentamente le comunico que la **Recomendación 009/2021 Se Acepta**, informándole para tal efecto, que ésta Unidad Administrativa implementará las acciones conducentes para estar en posibilidad de generar los informes estadísticos, a partir del Segundo Semestre del presente Ejercicio Fiscal 2021.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, Artículos 1, 3 fracción XXI, 7, 9 fracción II, 94, 95 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículos 1, 3 fracción V, 7 fracción III, 31 fracción VII y 51 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, Artículo 28 fracciones XXX y XXXV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y Artículo 100 fracciones VI, XV, XVII, XXV y XLIII del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua en vigor.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C.c.p. Maestra María Angélica Granados Trespalacios. Presidenta Municipal. Para su Superior Conocimiento.
/AOB/DMRM/



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"